

corriente, dos y quatro de enero próximo, segun lo acordado para lo

estancos
Como que se concluyó este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regi-
dorez concurrentes; de quoy fe=

Pedro N. Chico
de Guzman

[Signature]

CONCEJO.

- Sres.
- Comis. Regio Presid.º
- Chico de Guzman.
- Ferrer.
- Alburquerque.
- Blaya.
- Poyatos.
- Marrilla.
- Peres de Tudela.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca á veinte y tres de diciem-
bre de mil ochocientos treinta y tres, reunidos á Concejo en su sala Ca-
pitular los Sres. D. Mariano Ferrero, del Consejo de S. M. Oidor de
la Real Audiencia de Valencia, Subdelegado principal de Policia
de la misma, y Comisionado Regio, Presidente: D. Pedro Maria
Chico de Guzman, D. Andres Maria Ferrer, D. Joaquin Albur-
querque, D. Martin Blaya, D. Pedro Marrilla, D. Joaquin Poyatos,
D. Martin Peres de Tudela, Regidores: D. Felipe Marin, Diputado
del comun, D. Manuel Dejuan, Sindico Personero: D. Bartolome
Alcolea, Diputado del comun: D. Juan Delgado y D. Juan de Ma-
ta Garcia Alcaraz, Jurados; hicieron venir al Escribano de
este Numero D. Andres Antonio Mendez, y presentado que
fue, el Sr. Comisionado Regio manifestó: que habiéndose se-
parado por orden de S. M. la Reina Gobernadora al Escriba-
no de esta Corporacion D. Toré Mellado, y á fin de que no pa-
dezcan retraso los negocios del servicio publico, era necesario nom-
brarle interinamente para el despacho de esta Escribania mayor,
quien estando presente aceptó el nombramiento, en obsequio de
la Ciudad y bajo la indicada cualidad de interino por ahora,
y sin perjuicio de que la Ciudad haga eleccion en otra persona
que pueda desempeñar este encargo, atento á sus padecimien-
tos y ocupaciones de su Escribania Numeraria, y sin que sea
visto gravite sobre él responsabilidad alguna en orden á cau-
dales públicos en el corto tiempo que permanezca en el desempeño
de la Secretaria, por deber ocuparse en los negocios de urgencia de
ella; bajo cuyas cualidades quedó ejerciéndola

Escritarios interinos de
Ayuntamientos.

Ajustes de gremios dho.

La Ciudad Acordó se proceda á los ajustes de gremios por
los ramos de Encabezamientos de alcabalas para el año inmediato,
y que los derechos de alcabalas en la venta de propiedades y ajueres

